



RADICADO No 446503189001 2021 00074 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 03 de agosto de 2022. – Al Despacho de la señora Juez informándole que, la inspección judicial programada para el día primero (1º) de agosto del presente año, dentro de la comisión conferida por el Juzgado 12 Civil de Medellín, en el proceso de Imposición de Servidumbre promovido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. contra MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS Y OTROS, Rad. 05001310301220210040000, no se pudo llevar a cabo debido a que el despacho se encontraba decidiendo acciones constitucionales, las cuales se encontraban próximas a cumplirse los plazos que otorga la ley para proferir sus fallos, atendiendo el carácter preferente y sumario otorgado por la Constitución Política a la acción de tutela. Sírvasse disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar nueva fecha para el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, a partir de las 10:00 de la mañana con el fin de llevar a cabo la realización de la inspección judicial ordenada en el radicado de la referencia.

Infórmese de la anterior decisión a la parte interesada, para que preste los medios necesarios a la comisión del despacho; asimismo, reitérese al auxiliar de la justicia designado su nombramiento como perito y obligatoriedad en la aceptación del cargo, a fin que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03369beb8a2ec7428aa5cd4fef1d3986b5df95036c8725bfa2adeab69bce64e6**

Documento generado en 04/08/2022 12:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>